

REF. 298/002

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA FORMACIÓN “ALIANZAS INTERNACIONALES PARA LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA AL DESARROLLO. AGENDA GLOBAL PARA GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORA DE LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL Y MULTIACTOR EN PAÍSES PRIORITARIOS DE PARA LA COOPERACIÓN ANDALUZA EN AMÉRICA LATINA, MEDITERRÁNEO Y ÁFRICA EN ALIANZA CON SOCIOS INTERNACIONALES, MULTILATERALES Y REDES GLOBALES”, COFINANCIADO POR LA AACID Y SOCIOS FAMSÍ.

Sevilla, 02 de octubre de 2023

Cofinancian

## INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. RÉGIMEN JURÍDICO .....	3
3. SERVICIOS A REALIZAR .....	4
4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN .....	5
5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA .....	5
6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA .....	6
7. TRANSPARENCIA.....	7
8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	9
10. PROTECCIÓN DE DATOS.....	9
11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	10
12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES .....	10
ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS .....	11

Cofinancian

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que rigen la contratación para el servicio de logística de transporte para la formación **“Alianzas internacionales para la cooperación descentralizada al desarrollo. Agenda global para gobiernos locales y regionales”** mediante licitación pública de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto **“Mejora de la articulación multinivel y multiactor en países prioritarios de la cooperación andaluza en América Latina, Mediterráneo y África en alianza con socios internacionales, multilaterales y redes globales”** cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) y socios FAMSÍ.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una entidad los distintos servicios objeto de contratación.

El objetivo general que se persigue con esta formación es capacitar a los Gobiernos Locales y Regionales andaluces y de los países prioritarios para la cooperación andaluza con objeto de fortalecer sus capacidades de tal modo que incrementen su presencia en la cooperación al desarrollo europea, a través principalmente del acceso a su financiación. Para ello, esta formación se marca como objetivos específicos:

- Identificar conceptos y objetivos clave en las estrategias de cooperación y alianzas multinivel para facilitar la alineación estratégica una entidad en sus políticas de desarrollo local sostenible y de cooperación, en términos globales y específicos para temáticas o ámbitos de actuación concretos.
- Utilizar el marco teórico y las principales herramientas operativas que desde la Comisión Europea se plantean para la gestión de los proyectos financiados con fondos europeos en diferentes programas de cooperación y desarrollo, dentro y fuera de la Unión Europea, para plantear estrategias de cooperación multinivel viables.
- Conocer y manejar los elementos que permiten seleccionar el mejor ámbito de programas y convocatorias sobre el que trabajar diferentes tipos de alianzas, en función de las características y estrategia de una entidad, así como las posibilidades de construir esas alianzas y partenariados, tanto entre gobiernos locales como multiniveles.

Esta formación constituye el tercer curso de un conjunto de 3. El primero de ellos **“Marco financiero plurianual de la Unión Europea 2021-2027 e instrumentos de aplicación”** celebrado del 6 de septiembre al 6 de octubre de 2022. El segundo **“Gestión de proyecto en el marco de la acción exterior de la Unión Europea”** celebrado del 12 de junio al 29 de julio 2023. Estas dos formaciones anteriores se impartieron en formato streaming y on line.

En esta ocasión, la formación se impartirá en formato presencial en Jaén en la sede del área de formación de la Excmá Diputación, situada en el antiguo Hospital San Juan de Dios de la capital.

Cofinancian

En este sentido, se hace necesaria la contratación de un servicio de logística con objeto de a) trasladar al alumnado desde sus respectivos países hasta Jaén así como para b) cubrir el transporte para la visita de experiencias que forman parte de la formación.

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.** En especial se atenderá a:

- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ.

## 3. SERVICIOS A REALIZAR

Con el fin de organizar el los traslados de ida y vuelta de las personas participantes en la formación provenientes de países prioritarios de la cooperación andaluza, es necesario contar con una empresa externa que proporcione los servicios necesarios para asegurar la logística de los distintos desplazamientos.

**Características de los servicios a realizar:**

- **Traslados de ida y vuelta desde diversos puntos del exterior de España a Madrid y/o ciudad próxima a Jaén.** Se solicitan precios unitarios desde las ubicaciones que a continuación se señalan y hasta la ciudad de Madrid o punto cercano a la ciudad de Jaén en función de la conveniencia por precio y tiempos de traslado.

Cofinancian

Las unidades podrán verse modificadas en el momento de la contratación en función de la evolución del proceso de selección y matriculación del alumnado.

- Ida (Exterior – Madrid/ciudad cercana a Jaén). Llegada a Jaén Domingo 26 de diciembre 2023
- Vuelta (Madrid/ciudad cercana a Jaén) Salida desde Jaén entre el viernes 1 de diciembre y Sábado 2 de diciembre 2023
  - Quito (Ecuador)
  - Sucre (Bolivia)
  - Córdoba (Argentina)
  - Praia (Cabo Verde)
  - La Habana (Cuba)
  - Bisáu (Guinea Bisáu)
  - Tánger (Marruecos)
  - Rabat (Marruecos)
  - Nouakchott (Mauritania)
  - Maputo (Mozambique)
  - Santo Domingo (República Dominicana)
  - Dakar (Senegal)
  - Montevideo (Uruguay)
  - Bruselas (Bélgica)
  - Barcelona (España)
- **Traslados a la ciudad de Jaén.** Se solicita precio de las distintas opciones de transporte para el traslado a la ciudad de Jaén y vuelta hacia aeropuerto, de las personas que utilicen el anterior servicio. Se contemplarán transfer y/o tren.
- **Vehículo con conductor.** Se solicita precio de vehículo con conductor para el traslado de 35 - 40 personas en el entorno de la ciudad de Jaén y desde el Albergue de Inturjoven de la ciudad. Se solicita precio por día. El servicio será necesario más de un día en la semana del 27 al 1 de diciembre 2023.
- **Seguro de viaje:** 30 - 35 seguros de viaje, anulación y servicios médicos que cubran tanto el viaje de ida como el de vuelta.

Las fechas establecidas en esta solicitud de servicio, así como el número de personas podría cambiaren base a las necesidades del servicio.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la

Cofinancian

finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) para la realización de la actividad, aproximadamente **dos meses**, estableciéndose como fecha estimada final de ejecución, 23 de diciembre de 2023, detallándose toda la información en su correspondiente contrato.

## 5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org); en el asunto deberá indicarse “CONTRATACIÓN de un servicio de logística de transporte para la formación “Alianzas internacionales para la cooperación descentralizada al desarrollo. Agenda global para gobiernos locales y regionales” El plazo máximo para la presentación de ofertas es **hasta las 15:00 horas (hora española) del 13 de octubre de 2023**.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

## 6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

- A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)
- B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.
- C) OFERTA TÉCNICA: las propuestas deberán presentarse en castellano. Descripción detallada de los servicios:

Como justificación de la propuesta técnica se incluirán, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los documentos acreditativos de los elementos distintos del precio que constituyen criterios de selección, explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que

Cofinancian

corresponda.

En todo caso, las propuestas abarcarán la totalidad de los servicios y compromisos requeridos en el apartado 3. El incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.

Con independencia de que pueda adjuntarse cuanta información se estime de interés, y de que la estructura de la oferta sea la que el ofertante considera más adecuada, las propuestas deberán comprender al menos características técnicas generales de los servicios prestados y cuantos datos técnicos se consideren necesarios para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios que realiza el candidato.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten debe incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.

La propuesta constará de tres archivos, uno con la declaración jurada firmada, otro con la oferta económica y un tercero con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo del correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la personalitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

## 7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

## 8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los

Cofinancian

ofertantes. FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación.

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días. Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa. Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

**A. Criterios cuantificables**, se puntuarán en orden decreciente. Máximo 50 puntos. Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{* 50 Puntuación oferta X} = \frac{\text{Mejor oferta planteada por licitador}}{\text{Oferta planteada por el licitador}}$$

Si la oferta estuviera por encima del precio de licitación, la oferta quedará automáticamente excluida.

**B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.** Máximo 50 puntos. Se tendrá en

Cofinancian



Agencia Andaluza de Cooperación  
Internacional para el Desarrollo  
Consejería de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa





cuenta:

- La experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación. Supondrá un máximo de 20 puntos en la baremación.
- Presentación de propuestas de mejora sobre los servicios ofertados. Supondrá un máximo de 20 puntos en la baremación.
- Cláusulas sociales. Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente: Personal con discapacidad; Entidades empresariales de la economía social; Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.; Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad. Supondrá un máximo de 10 puntos en la baremación.

Si no se presentara propuesta técnica, la oferta quedará excluida.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	50 puntos (máximo)
Experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación.	20 puntos (máximo)
Propuesta de mejora de los servicios incluidos.	20 puntos (máximo)
Cláusulas sociales.	10 puntos (máximo)
<b>Total:</b>	<b>100 puntos</b>

Cofinancian

## 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumplierse con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

El importe final del servicio podrá ser inferior o superior en función de las necesidades reales de los servicios contratados.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/Issice\\_lopd](http://www.transparenciafamsi.org/Issice_lopd).

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
(FAMSÍ)

Avda. del Brillante, número 17714012 Córdoba

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al

Cofinancian

tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

## **11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

## **12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

Cofinancian

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF.....como.....representante de la Entidad  
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

- Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.
- Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.
- Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.
- El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En ....., a ..... de ..... de 2023.

Firma

Cofinancian